



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

EL TRABAJO CON MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS Y PUEBLOS INDÍGENAS DURANTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

LO QUE SE DEBE SABER 3

objetivo

Las minorías y los pueblos indígenas están entre las comunidades más marginadas en muchas sociedades: a menudo son excluidos de la participación en la vida socioeconómica, rara vez tienen acceso al poder político y con frecuencia enfrentan obstáculos para manifestar su identidad. Estos obstáculos se multiplican durante el desplazamiento forzado y aumentan los riesgos de protección. Es importante para el ACNUR garantizar que los derechos de los refugiados y de otras poblaciones desplazados¹ que son miembros de grupos minoritarios e indígenas se cumplan sin discriminación. Esto incumbe a las oficinas la responsabilidad de desarrollar un conocimiento profundo de las circunstancias de las minorías y los indígenas a su cargo. Esta nota proporciona al personal y a los socios orientación sobre una serie de temas relacionados cuando se trabaja para cumplir con estas responsabilidades.

¹ El término "refugiado" se utiliza en todo el documento, pero la orientación proporcionada es aplicable a los solicitantes de asilo y, dependiendo del contexto, a los desplazados internos, apátridas y otros grupos de interés del ACNUR.

resumen

Los miembros de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y de los pueblos indígenas pueden comprender una gran parte de los que buscan protección internacional. Además, en muchas partes del mundo, son víctimas de graves violaciones de derechos humanos, violencia, conflictos, persecución étnica o religiosa y, en casos extremos, genocidio.

Una **minoría** es un grupo étnico, religioso o lingüístico, menos numeroso que el resto de la población, cuyos miembros comparten una identidad común.^{2 3} Las minorías son generalmente no dominantes en comparación con las mayorías en las esferas económicas y políticas de sus países. Los miembros de las minorías también comparten características étnicas, religiosas, lingüísticas o culturales que los diferencian de las mayorías, y por lo general buscan mantener estas identidades distintivas. Al mismo tiempo, las características que definen a las minorías pueden variar de un contexto a otro, por ejemplo, en cuanto a si la identidad de un grupo minoritario es principalmente étnica, religiosa o ambas.

Los **pueblos indígenas** tienen, en general, una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios. Esta continuidad puede darse en la forma de ocupación de tierras ancestrales (al menos en parte), la ascendencia, el idioma y/o las manifestaciones culturales. Estos vínculos históricos a veces se reflejan en la expresión "pueblos originarios". Al igual que las minorías, las comunidades indígenas tienden a ser no dominantes en comparación con las mayorías. Los pueblos indígenas gozan de derechos particulares, incluidos el derecho a ejercer leyes consuetudinarias y el derecho a la protección de los conocimientos tradicionales, la propiedad intelectual y el patrimonio cultural.⁴

Los grupos **basados en castas** que sufren discriminación a causa de su profesión y su ascendencia también se consideran minorías para el propósito de esta guía, ya que a menudo se enfrentan a los mismos retos que las minorías. Aunque este término se asocia generalmente con el sur de Asia, existen comunidades que enfrentan discriminación en otras regiones también.

² Véase el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Por favor tener en cuenta que el uso popular del término "minoría" también puede ser utilizado para identificar a los grupos definidos por otras características tales como la orientación sexual, identidad de género, etc. Estos son el tema de otras notas de esta serie de guías.

³ El término minoría nacional también se utiliza, sobre todo en Europa.

⁴ Cabe señalar que algunas minorías también se consideran poblaciones indígenas y puede que utilicen ambos términos. Sin embargo, muchas comunidades indígenas se niegan a llamarse minorías ya que consideran que todas las demás poblaciones llegaron a sus territorios y el término "minoría" puede no reflejar el tamaño de la población en sus países de origen. El término pueblos tribales se puede utilizar en algunos contextos; "tribal" e "indígena" se usan indistintamente, también por las propias comunidades.

Este tipo de discriminación puede ser muy grave y se asocia a menudo con nociones de intocabilidad.

Finalmente, existe la posibilidad de que los refugiados pertenecientes a una mayoría en su país de origen puedan acabar en **una situación que se asemeja a la de las minorías**. Esto es especialmente cierto si llegan a un lugar donde las personas de la misma etnia o comunidad religiosa, lingüística o indígena son tratadas de forma discriminatoria por la mayoría local. A pesar de que esos refugiados no sufren de los efectos debilitantes de la discriminación en el pasado, ahora pueden estar en riesgo de exclusión y marginación.

Es probable que los refugiados que son miembros de minorías o pueblos indígenas se vean afectados tanto por los acontecimientos inmediatos que conducen a su desplazamiento como por el legado a largo plazo de la discriminación. Esta discriminación amplificada podría afectar a algunos miembros de la comunidad más que a otros, en particular mujeres, niños, personas con discapacidad, adultos mayores y personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)⁵. Por lo tanto, es esencial implementar un enfoque de edad, género y diversidad (EGD) para que el ACNUR logre su compromiso de garantizar que todas las actividades de protección, incluidas las soluciones duraderas, sean accesibles e incluyen a las minorías y los pueblos indígenas.

⁵ Las siglas LGBTI describe a un grupo diverso de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculino y femenino. Las personas LGBTI también a veces son conocidas como "minorías sexuales, de género y corporales". Una lesbiana es una mujer cuya atracción física, romántica y/o emocional perdurable es para otras mujeres. Gay se utiliza a menudo para describir a un hombre cuya atracción perdurable física, romántica y/o emocional es hacia otros hombres, aunque el término puede ser usado para describir tanto a los hombres gay y las lesbianas. Bisexual describe a una persona que siente atracción física, romántica y/o emocional tanto por hombres como por mujeres. Transgénero describe a las personas cuya identidad de género y/o expresión de género difiere del sexo asignado al nacer. El término intersexual cubre variaciones corporales en lo que respecta a las normas culturalmente establecidas de la masculinidad y la femineidad, incluyendo variaciones a nivel de los cromosomas, las gónadas y los genitales. Homosexual se refiere a las mujeres o los hombres que se sienten atraídos principalmente por personas del mismo sexo. El término es considerado por muchos como despectivo.

no discriminación y participación: claves para la protección

Las minorías y los grupos indígenas a menudo son objeto de discriminación y exclusión social. Para proteger sus derechos existen tres principios que están consagrados en el derecho internacional:⁶

- La protección de la identidad;
- La no discriminación; y
- La participación efectiva.

Estos principios también se deben garantizar en situaciones de desplazamiento forzado, cuando las minorías y los refugiados indígenas pueden ser al mismo tiempo aislados de forma socio-económica y física. Lograr un alto nivel de protección sólo es posible si se adopta un enfoque inclusivo y participativo. La inclusión de los miembros de las minorías y los grupos indígenas en la formulación de políticas y los procesos de consulta es clave para el desarrollo e implementación de soluciones adecuadas a los problemas que enfrentan. La consulta y participación en todas las fases de crisis y situaciones prolongadas es esencial. Los refugiados indígenas y de las minorías deben tener acceso a la información necesaria para que su participación sea significativa. La información y las instrucciones relativas a los servicios básicos también deben ser presentadas de manera adecuada y en los idiomas pertinentes. Además, sus portavoces deben ser verdaderamente representativos. Estar alertas al hecho de que a veces los "líderes" no representan los intereses de todo el grupo. La información que faciliten debe ser sistemáticamente cotejada con una serie de fuentes, utilizando un enfoque EGD.

Para asegurarse de que los miembros de las minorías y los grupos indígenas no sufran discriminación, hay que ser consciente de los prejuicios o actitudes personales. El prejuicio puede surgir de una falta de conocimiento sobre las minorías. La exclusión de las minorías durante el desplazamiento puede ser involuntario o intencional: en cualquier caso, es discriminatorio.

⁶ La declaración de la ONU sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

Al trabajar con intérpretes, tener en cuenta su formación y sus actitudes en la comunicación con las minorías y los refugiados indígenas. Aun cuando el intérprete se comporta profesionalmente, existe el riesgo de que un refugiado de una minoría o pueblo indígena no vaya a hablar abiertamente si el intérprete es de una comunidad mayoritaria en el país de origen.

acción

- Consultar e involucrar a los refugiados de minorías e indígenas en la toma de decisiones, programación y liderazgo, dándoles los medios para expresar sus opiniones y participar plenamente en el diseño, valoración, monitoreo y evaluación de las actividades humanitarias y de asistencia.
- Tener en cuenta sus propias actitudes y prejuicios, así como los de sus colegas supervisados, y asegurarse de que son conscientes de lo que es y no es un comportamiento adecuado. El Código de Conducta del ACNUR establece normas claras y requiere que los encargados tomen medidas cuando se identifica un comportamiento inapropiado. La formación del personal en sensibilización a menudo será necesaria.
- Cuando sea posible, use intérpretes que pertenecen a la misma comunidad que el grupo minoritario, asegurando que han recibido orientación y capacitación adecuadas y han firmado el Código de Conducta aplicable.

consideraciones importantes

La autoidentificación

La autoidentificación es un principio clave para tratar con minorías y grupos indígenas. Ellos tienen el derecho de definirse como pertenecientes a una minoría determinada o pueblo indígena, o, crucialmente, evitar de hacerlo. Un refugiado ciertamente estará en la mejor posición para saber si es seguro para él o ella ser abierto/a acerca de su minoría o pertenencia indígena. Esto es particularmente relevante en los diagnósticos participativos: No hacer suposiciones acerca de las minorías y los grupos indígenas. Sólo definir a alguien como un miembro de un grupo una vez que ellos mismos lo hayan hecho.

acción

- Asegurarse de que usted entiende el principio de la autoidentificación.
- Asegurarse de que las condiciones son suficientemente seguras para que las personas se sientan cómodas acerca de identificarse a sí mismas como miembros de una minoría o un pueblo indígena. Cerciorarse de que las personas que no deseen identificarse a sí mismas no estén obligadas a hacerlo, especialmente en situaciones en las que pueden estar en riesgo.
- Cuando se organiza una reunión con un individuo o un grupo de una minoría o comunidad indígena, asegurarse de que se hayan tomado las medidas para garantizar su seguridad y privacidad.

Introducir protección basada en los derechos y programas inclusivos

Los refugiados de minorías e indígenas deben tener las mismas oportunidades que otros refugiados para que gocen de todos sus derechos humanos sin discriminación, incluido el acceso a procedimientos de asilo y programas humanitarios.

La prestación de protección y los servicios básicos como agua, saneamiento, alimentación y salud no deben reforzar actitudes discriminatorias, a pesar de que puede ser necesario ajustar las medidas relativas al suministro para que estén de acuerdo con las prácticas y normas culturales de las minorías y las comunidades indígenas, a fin de lograr que se beneficien todos los refugiados. Si fuera necesario tomar medidas especiales, evite cualquier apariencia de dar a los refugiados de minorías y comunidades indígenas un trato preferencial ya que esto puede causar tensiones con otros refugiados o con la comunidad de acogida.

acción

- Familiarizarse con la situación socio-económica de cada minoría o comunidad indígena representadas en la población en que trabaja.
- Estudiar las directrices internacionales y nacionales que sean pertinentes para la protección de los refugiados de las minorías y los pueblos indígenas.

Apoyo para mantener la identidad

El derecho de los refugiados de minorías y de comunidades indígenas a mantener su identidad incluye el poder expresar sus características y desarrollar su cultura, idioma, religión, tradiciones y costumbres. Por otra parte, los refugiados indígenas y de minorías deben poder crear sus propias asociaciones, hablar sus lenguas libremente en privado y en público, y aprender en su lengua materna.

Las minorías pueden estar en riesgo de perder aspectos importantes de su identidad cultural si son divididas.⁷ Las culturas de algunas minorías y pueblos indígenas pueden desaparecer como consecuencia del desplazamiento si no se mantienen las características que las definen. Esto es especialmente cierto si los grupos son pequeños desde el comienzo y están distanciados de los portadores principales de sus culturas, tales como líderes religiosos, maestros y otros modelos de conducta. La ausencia de equipos o sitios rituales también puede dificultar la realización de costumbres tradicionales para los refugiados indígenas y de minorías. Estas pueden ser particularmente importantes para personas que están tratando de procesar eventos perturbadores o adaptarse a nuevos entornos.

La situación de los refugiados indígenas y de minorías puede mejorar si se facilita y estimula el aprendizaje y el intercambio de cultura entre las comunidades (la comunidad local, la mayoría de los refugiados, y grupos minoritarios). Aprender sobre otras culturas ayuda a fomentar el respeto y la comprensión. Los niños pertenecientes a minorías y pueblos indígenas aprenden más efectivamente si se les enseña al principio en su lengua materna. Facilitar la creación de proyectos de enseñanza en su propio idioma por parte de las comunidades de refugiados minoritarias e indígenas. A su vez, los niños indígenas y de minorías requieren capacitación en los idiomas de las comunidades oficiales de acogida para adquirir conocimiento sobre las comunidades mayoritarias y acceso a servicios y oportunidades.

⁷ Esto puede ocurrir durante el tránsito, en el curso de la integración en el país de asilo, o como resultado del reasentamiento.

acción

- Las comunidades de refugiados indígenas y de minorías deben poder mantenerse juntos para preservar su patrimonio cultural e identidad, si así lo desean. Este principio debe también ser aplicado en el contexto de las soluciones duraderas, siempre y cuando no interfiera con el derecho del individuo a la elección individual.
- Proporcionar un espacio para la práctica de las tradiciones culturales y fortalecer los grupos comunitarios.
- Considerar la posibilidad de instituir programas de capacitación en ambas direcciones para las minorías y los grupos indígenas así como los refugiados mayoritarios sobre las culturas, las tradiciones y los valores de las otras comunidades. Estos deben ser diseñados con la participación activa de las propias comunidades.
- En la medida de lo posible, los niños refugiados provenientes de minorías y grupos indígenas deben tener acceso a la educación en su lengua materna. Al mismo tiempo, deben ser incluidos en los programas regulares de educación para evitar su aislamiento.

Considerar superponer la discriminación y las necesidades de protección

Tener en cuenta el riesgo de discriminación múltiple o superpuesta. Los miembros de las comunidades minoritarias e indígenas pueden estar en riesgo a causa de su género, orientación sexual, identidad de género, edad o estado de salud, así como su condición de minoría o indígena. Este riesgo de daño puede provenir tanto desde dentro de su propia familia o comunidad, o de la población circundante. Pueden llegar a ser víctimas de la violencia, pero no pueden o quieren tener acceso a la protección o a la justicia. Asuntos de vergüenza, de no querer ser desleal a la comunidad o de discriminación (incluyendo el temor a la discriminación), pueden hacer que sea particularmente difícil para estas personas acercarse al ACNUR, a sus socios o a las autoridades locales.

Dado que las minorías y los pueblos indígenas a menudo experimentan pobreza a largo plazo, pueden estar en riesgo de convertirse en víctimas de la trata, incluida la explotación sexual. Este riesgo se multiplica en situaciones de desplazamiento, y es particularmente agudo para los niños y las mujeres indígenas y de minorías.

acción

- Analizar grupos minoritarios e indígenas desde un enfoque de edad, género y diversidad.
- Promover la participación y representación significativa de mujeres de minorías e indígenas, personas LGBTI, personas con discapacidad, adultos mayores y cualquier otro grupo en riesgo de ser marginado – siempre y cuando esto se puede llevar a cabo de manera segura.

Garantizar la seguridad física

Las poblaciones de refugiados son vulnerables a ataques transfronterizos si permanecen en zonas fronterizas. Si la violencia en los países de origen se dirige a las comunidades de minorías o indígenas, puede traspasar fronteras y afectar a los miembros de aquellos grupos en sus países de asilo. Algunos refugiados de minorías e indígenas son particularmente vulnerables a ataques, incluyendo niños y mujeres, hombres y líderes comunitarios quienes son considerados como combatientes potenciales.

Los refugiados de minorías e indígenas podrían encontrarse viviendo cerca de personas que los tenían como objetivo en sus países de origen, o que comparten las actitudes discriminatorias de aquellos que los tenían como objetivo. Los miembros de las comunidades de acogida podrían compartir vínculos de parentesco u otras formas de afiliación con los agentes de persecución en el país de origen. Prepararse para identificar y evacuar a los refugiados amenazados a lugares seguros – sea en otra parte del país de asilo o, si fuera necesario, en otro país por medio del reasentamiento.

acción

- Revisar todas las posibles amenazas que enfrentan los refugiados de minorías e indígenas, en estrecha consulta con los grupos comunitarios indígenas y de minorías.
- Se deben tomar todas las medidas para proteger a los refugiados indígenas y de minorías de ataques transfronterizos o violencia cometida por otros refugiados o por miembros de las comunidades de acogida. Hay que estar preparado para proporcionar alojamiento seguro y/o medidas de evacuación en las circunstancias más extremas.
- Considerarse los riesgos que sus colegas contratados localmente pueden enfrentar, si pertenecen a una minoría o comunidad indígena.

Asegurar la recopilación de datos

La participación efectiva de las comunidades indígenas y de minorías requiere la recolección y monitoreo de datos sobre su situación. Estos datos deben desglosarse según la condición de minoría/indígena, el género y otros posibles motivos de exclusión. Los datos totalmente desagregados son fundamentales para poder identificar los problemas que de otra manera no serían evidentes debido a la marginación de estas comunidades, y para diseñar y evaluar las intervenciones apropiadas.

acción

- Promover y apoyar la recolección de datos completamente desglosados sobre los refugiados indígenas y de minorías. Los datos deben recopilarse de una manera sensible. Hay que explicar a los refugiados por qué se recopilan datos y cómo se van a utilizar. Toda la información relativa a la identidad debe ser anónima y este hecho también debe ser comunicado.

Prestar atención a la falta de documentación y la apatridia

Los refugiados indígenas y de minorías son aún más propensos que la mayoría de los refugiados a la falta de documentación, debido a la discriminación en sus países de origen. Esto puede afectar el hecho de que poseen o no documentos de identidad, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio.

La apatridia es un factor de riesgo adicional. Hay que tener en cuenta que el no conceder la ciudadanía a minorías y comunidades indígenas puede ser una política deliberada del gobierno o el resultado de la exclusión de larga data. La apatridia puede poner a los refugiados indígenas y de minorías afectados en una situación particularmente precaria y desprotegida.

acción

- Prepararse para intervenir en nombre de los refugiados indígenas y de minorías que sufren problemas de protección porque carecen de documentos de identidad o son apátridas.

Estar al tanto de las prácticas tradicionales nocivas

No todas las prácticas tradicionales de las minorías o de los pueblos indígenas se adaptan a normas internacionales, como el derecho a la integridad física. La prevalencia de prácticas tradicionales nocivas, que tienen un impacto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas, puede aumentar durante el desplazamiento y la migración mientras las comunidades buscan reafirmar su identidad. Los programas educativos pueden ser necesarios; estos son más eficaces cuando se ejecutan en cooperación con la comunidad afectada. Si hay

una reacción negativa, recuerde que las culturas nunca son homogéneas y que algunos miembros de la comunidad puedan oponerse a la práctica en cuestión. Los sistemas tradicionales de justicia pueden ser útiles para la solución de pequeñas disputas de una minoría o comunidad indígena. Sin embargo, los delitos como la violación sexual o el abuso deben ser tratados a través de los sistemas jurídicos nacionales.

acción

- Monitorear la incidencia de las prácticas tradicionales nocivas y buscar oportunidades, en estrecha consulta con la comunidad afectada, para hacerles frente. Trabajar con la comunidad para identificar prácticas alternativas que respetan valores sin violar los derechos.
- Los programas educativos son más eficaces cuando incorporan la participación de todos los sectores de la comunidad afectada. Siempre se debe mostrar respeto y sensibilidad cultural.

recursos esenciales

- Declaración de la ONU sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1424>
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/5509>
- La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones (2006), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6404>
- Enfoque comunitario en las operaciones del ACNUR (2008), en: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=7775
- ACNUR, Herramienta para identificar personas en mayor riesgo (2010), en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7607>
- Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas (2008), en:

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7137>

▪ PNUD, Minorías marginadas en la programación del desarrollo: Una Guía de Recursos y un Conjunto de Herramientas del PNUD (2010), en inglés:

http://www.dev.undp.org/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/human_rights/marginalised-minorities-in-development-programming-a-resource-guide-and-toolkit.html

▪ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Directrices sobre los asuntos de los pueblos indígenas (2008), en:

http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/docs/UNDG-Directrices_pueblos_indigenas.pdf

▪ Folleto N ° 12 de la Guía de las Naciones Unidas para las Minorías: Protección de los Refugiados que pertenecen a minorías, en inglés en:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/Pages/MinoritiesGuide.aspx>

▪ Grupo Internacional de Derechos de las Minorías, Directorio Mundial de Minorías y Pueblos Indígenas, en: <http://www.minorityrights.org/6558/the-directory/el-directorio-espaol.html>

▪ ACNUR, Código de Conducta, en:

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3871.pdf?view=1> .